



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 345 - 2021-GRA-GGR

Huaraz, 22 SEP 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 277-2021-GRA/GR de fecha 10 de agosto de 2021; el Informe Nº 56-2021-GRA/GRPPAT/SGDITI-056 de fecha 25 de agosto de 2021; Informe Legal Nº 248-2021-GRA/GRAJ de fecha 01 de setiembre de 2021; el Oficio Nº 0559-2021-GRA/GRPPAT/SGDITI.138; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el art. 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley Nº 27680 y la Ley Nº 30305 dispositivo concordante con el art.2º de la Ley orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Nº 0163-2021-JNE emitida por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 27 de enero de 2021, se convoca al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida;

Que, con fecha 16 de agosto de 2021, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 289-2021-GRA/GR, se designa al DR. Víctor Alejandro Sichez Muñoz en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con fecha 15 de mayo de 2019, el Contralor General de la República emitió la Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG, a través de la cual se aprueba la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG, denominada: **“Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”**, cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, en observancia a la Directiva antes citada y considerando que resulta imperante adoptar acciones para implementar el Sistema de Control Interno en la Sede del Gobierno Regional de Ancash, el Gobernador Regional de Ancash, emitió la Resolución Ejecutiva Regional Nº 277-2021-GRA/GR de fecha 10 de agosto de 2021, a través de la cual se conformó, con eficacia anticipada al 27 de julio de 2021, el equipo técnico para la implementación del Sistema de Control Interno en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Informe Nº 56-



2021-GRA/GRPPAT/SGDITI-056 de fecha 25 de agosto de 2021, emitió opinión técnica favorable respecto a la aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, efectuando observaciones de forma respecto a la adecuación de la estructura orgánica vigente aprobada mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y su modificatoria aprobada por Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR;

Que, del mismo modo, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, con fecha 01 de setiembre de 2021, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica emitió el Informe Legal N° 248-2021-GRA/GRAJ, recomendando precedente la aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, con eficacia anticipada al 27 de julio del 2021 y previa subsanación de la observación efectuada por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Informe N° 56-2021-GRA/GRPPAT/SGDITI-056;

Que, habiendo subsanado la observación formulada por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 59-2021-GRA/GRPPAT/SGDITI-059 de fecha 08 de setiembre de 2021, la referida Sub Gerencia otorgó opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo antes citado y su respectiva implementación;

Que, el numeral 7 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-GRA-GR de fecha 04 de enero de 2021, en Materia Administrativa, establece como facultad delegada al Gerente General; la aprobación de planes, directivas o manuales, así como todo documento normativo que regule, los actos de administración interna o externa, orientados a optimizar los procedimientos administrativos de carácter interno y externo del Gobierno Regional de Ancash;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, ha sido elaborado, en concordancia a las disposiciones previstas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada: **"Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"** y cuenta con las respectivas opiniones Técnica y Legal favorable para su aprobación, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe el referido Plan, para su respectiva implementación, precisando además que de acuerdo a los antecedentes, la aprobación debe efectuarse con eficacia anticipada al 27 de julio de 2021;

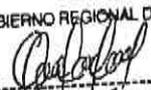
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; y demás modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 27 de julio de 2021, el **Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico para la implementación del Sistema de Control Interno en la Sede del Gobierno Regional de Ancash, conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2021-GRA/GR

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Dr. Victor Al. Sichez Muñoz
 GERENTE GENERAL REGIONAL





345

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



EQUIPO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL S.C.I EN LA SEDE CENTRAL DEL GORE-ANCASH

**PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE ANCASH**

- AÑO 2021 -

Huarax - Ancash - Perú



Julio de 2021

**INDICE**

- I. ANTECEDENTES
- II. OBJETIVOS
- III. EQUIPO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- SCI, EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
- IV. ALCANCE
- IV.- PLAZOS PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SEDE
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
- V. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO
- VI. 1^{er}. EJE: CULTURA ORGANIZACIONAL
 - 6.1 Paso 1: Diagnóstico de la Cultura Organizacional
 - 6.2 Paso 2: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación
- VII. 2^{do}. EJE: GESTION DE RIESGOS
 - 7.1 Paso 1: Priorización de Productos
 - 7.2 Paso 2: Evaluación de Riesgos
 - 7.3 Paso 3: Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control
 - 7.4 Meta de Productos al Año 2020 y al Año 2021
- VIII. 3^{er}. EJE: SUPERVISION
 - 8.1 Seguimiento del Plan de Acción Anual
 - 8.2 Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

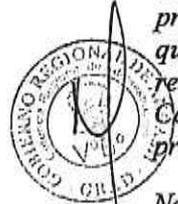
- AÑO 2021 -

I. ANTECEDENTES:

La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en su Artículo 6°, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; así mismo, establece que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente y de mejora continua.



La citada Ley, en su Artículo 7°, establece que el Control Interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, siendo responsabilidad del Titular de la Entidad, fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del Control Interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de los objetivos institucionales.



No se puede dejar de resaltar que la Ley N.º 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las entidades del Estado, con la finalidad de cautelar y establecer los Sistemas Administrativos y Operativos con acciones de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los objetivos institucionales.



La Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, menciona que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 28716, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de dieciocho meses, conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.



En tal sentido en la citada Ley, se menciona que el plazo vence el 30 de junio de 2020.

Cabe acotar, que después del citado plazo, las entidades del Estado deben continuar y mejorar el funcionamiento del Sistema de Control Interno, al ser éste un proceso permanente y de mejora continua.



Asimismo, se precisa que mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno" y modificada por resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG Y 093-2021-CG, cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuya al logro de los objetivos institucionales.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Página 3

ES COPIA DEL ORIGINAL

22 SEP. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Contraloría General de la República ha realizado modificaciones sustantivas a aspectos muy importantes en las etapas de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, ha evolucionado la metodología estableciendo modificación de la estructura en ejes, componentes y principios; modificación de responsabilidades y responsables; clasificación y agrupación de las entidades públicas, exposición de información en nuevos formatos, priorización de productos desde la óptica de riesgos, Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Control, entre otras; aterrizándose en el registro de información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, en la sección "GESTION DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI".

Como una acción de cumplimiento de la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG – "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG del 15 de mayo de 2019, menciona en su numeral 6.5.2 que el Órgano o Unidad Orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, responsable de la implementación del Sistema de Control Interno recae en la Gerencia General Regional; motivo por lo cual, se considera necesario la designación del Gerente General Regional, como funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la sede central del Gobierno Regional de Ancash.



En ese contexto es importante internalizar a los funcionarios y servidores de la sede central del Gobierno Regional en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, por lo que se hace necesario se realice una campaña de sensibilización y capacitación a funcionarios y servidores de la sede central del ente regional sobre Control Interno, Ética, Integridad y su Importancia en la Gestión Pública; y talleres participativos de funcionarios y coordinadores sobre Gestión de Riesgos.



Dentro de todo el escenario descrito en las líneas precedentes, es que se ha elaborado el presente Plan de Trabajo relacionado a la implementación del Sistema de Control Interno en la sede central del Gobierno Regional de Ancash.



II. OBJETIVOS:

2.1 General:

Implementar el Sistema de Control Interno en la sede central del Gobierno Regional de Ancash.

2.2 Específicos:

1. Emisión de la Resolución Ejecutiva Regional sobre la Implementación del Sistema de Control Interno en la sede central del Gobierno Regional de Ancash.
2. Iniciar la Implementación del Sistema de Control Interno en la sede central del Gobierno Regional de Ancash.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

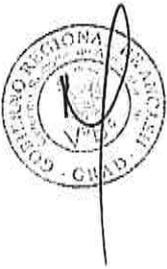
22 SET. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. *Ingresar en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, la información relacionada al Titular de la Entidad, así como del Gerente General Regional, como responsables del proceso de implementación en la sede central del Gobierno Regional de Ancash.*
4. *Aprobar el "Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en la sede central del Gobierno Regional de Ancash".*
5. *Aprobar el "Plan de sensibilización a funcionarios y servidores de la sede del ente regional en control interno, capacitación sobre Ética, Integridad e importancia en la función pública y taller participativo a funcionarios y coordinadores sobre Gestión de Riesgos".*
6. *Aprobar el 1º Eje: Cultura Organizacional.*
7. *Aprobar el Diagnóstico de la Cultura Organizacional*
8. *Ingresar esta información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República.*
9. *Establecer las Medidas de Remediación*
10. *Elaborar el "Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación"*
11. *Aprobar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación*
12. *Ingresar esta información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República.*
13. *Aprobar el "Plan de Gestión de Riesgos".*
14. *Identificar los Productos*
15. *Aprobar la Priorización de Productos.*
16. *Ingresar esta información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República.*
17. *Aprobar la Evaluación de Riesgos.*
18. *Ingresar esta información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República.*
19. *Establecer las Medidas de Control*
20. *Elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control*
21. *Aprobar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control*



Página 5





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

22. Ingresar esta información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República.
23. Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual
24. Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno
25. Ingresar esta información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República.



III.

EQUIPO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

De acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, de fecha 15 de mayo de 2019, las sedes centrales de los Gobiernos Regionales, están clasificados dentro del Grupo 1.

Cabe precisar que, en la sede central del ente regional, se ha conformado el Equipo Técnico para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, conforme al siguiente detalle:

Gobernador Regional : Titular responsable de la implementación.
Gerente General Regional : Funcionario responsable de la implementación, quien acompañará en todo el proceso.

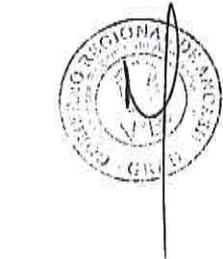
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial : Miembro
Secretario General : Miembro
Gerente Regional de Administración : Miembro
Gerente Regional de Asesoría Jurídica : Miembro
Gerente Regional de Infraestructura : Miembro
Gerente Regional de Desarrollo Social : Miembro
Subgerente de Recursos Humanos : Miembro
Oficina de Comunicación Corporativa : Miembro
Procuraduría Pública Regional : Miembro
Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales : Miembro
Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario : Miembro

IV. **ALCANCE**

El proceso de implementación en sus diferentes fases, se llevará a cabo en las siguientes unidades orgánicas de la sede central del Gobierno Regional de Ancash:

Alta Dirección:

- Consejo Regional
- Gobernación Regional
- Gerencia General Regional



**Órganos Consultivos:**

- *Comités y Consejos Regionales*
- *Consejo de Coordinación Regional*

Órgano de Control Institucional

- *Oficina Regional de Control Institucional*

Órgano de Defensa Judicial de Intereses del Estado y la Región

- *Procuraduría Pública Regional*

Órganos de Asesoramiento:

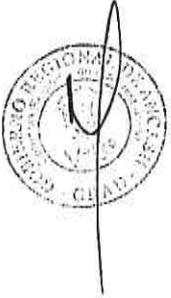
- *Gerencia Regional de Asesoría Jurídica*
- *Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Nacional*

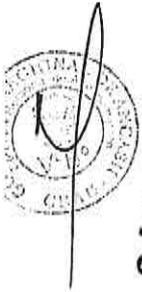
Órganos de Apoyo:

- *Gerencia Regional de Administración*
 - *Sub Gerencia de Administración Financiera*
 - *Sub Gerencia de Recursos Humanos*
 - *Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales*
- *Oficina de Comunicación Corporativa*
- *Secretaría General*

Órganos de Línea:

- *Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial*
 - *Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial*
 - *Sub Gerencia de Presupuesto*
 - *Sub Gerencia de Promoción de Inversiones*
 - *Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información*
- *Gerencia Regional de Desarrollo Económico*
 - *Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial*
- *Gerencia Regional de Desarrollo Social*
 - *Unidad de Programas Sociales*
- *Gerencia Regional de Infraestructura*
 - *Sub Gerencia de Estudios de Inversión*
 - *Sub Gerencia de Obras*
 - *Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.*
- *Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental*
 - *Sub Gerencia de Gestión Ambiental*





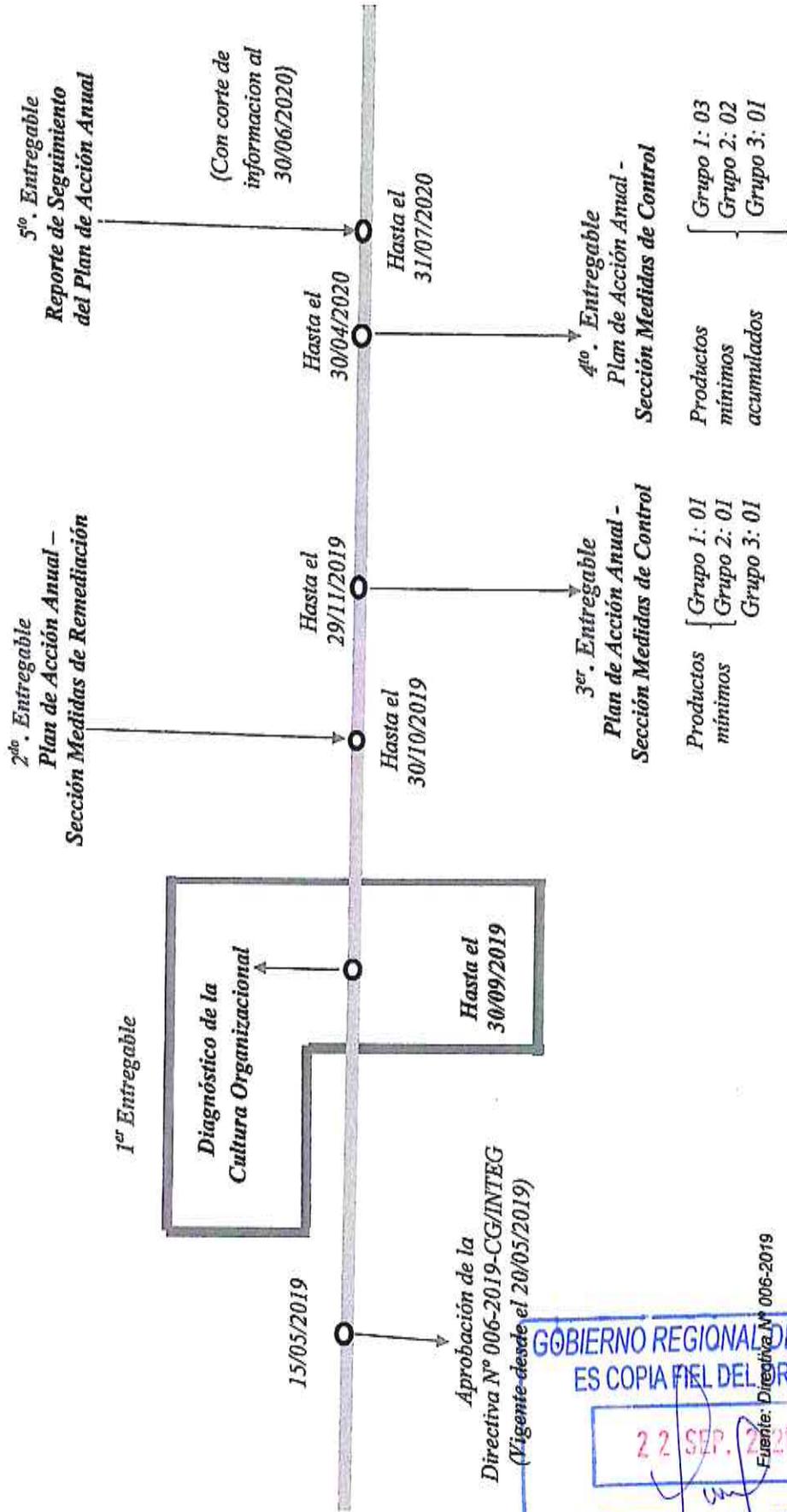
345

V.

PLAZOS PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

Las entidades del Estado han sido clasificadas en 3 grupos en función a su nivel de gobierno y población, motivo por lo cual la sede central de los Gobiernos Regionales han sido clasificados en el Grupo 1.

Para la presentación del Sistema de Control Interno (SCI) las entidades del Estado deben elaborar y presentar cinco (05) entregables, tal como se muestra a continuación:



Gobierno Regional de Arequipa

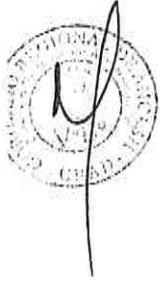
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 SEP. 2019

Fuente: Directiva N° 006-2019

ZOILA NALIA MORA TAFUR

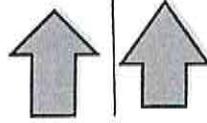
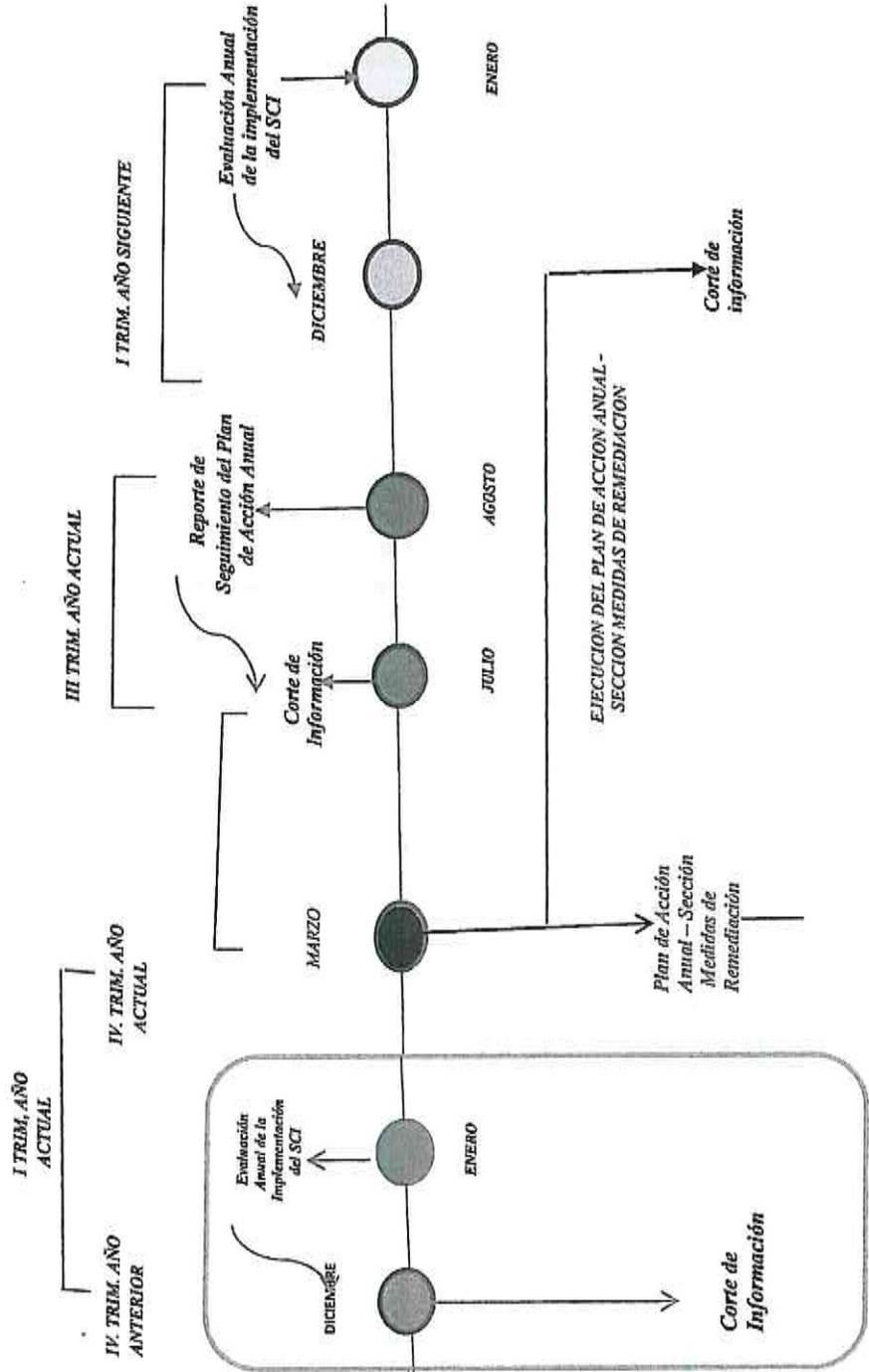
FEDATARIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

345

PRESENTACION DE ENTREGABLES 2021 (PLAZOS PERMANENTES)



GGOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 22 SEP. 2021
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 REDACTORA



PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para implementar el Sistema de Control Interno en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, se están tomando en consideración tres (03) Ejes, que son:

- 1^{er}. Eje: Cultura Organizacional
- 2^{do}. Eje: Evaluación de Riesgos
- 3^{er}. Eje: Supervisión

Se deberán efectuar los siguientes pasos en función a los Ejes mencionados en las líneas precedentes.

1^{er} EJE: CULTURA ORGANIZACIONAL

Como resultado de los pasos definidos para el Eje Cultura Organizacional:

Paso 1: Diagnóstico de la Cultura Organizacional

Paso 2: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

El Eje Cultura Organizacional, está integrado por los componentes ambiente de control e información y comunicación. Este Eje promueve la generación de condiciones adecuadas para el logro de los objetivos institucionales.

Se identifican situaciones que pueden limitar el logro de los objetivos institucionales, los cuales son considerados como deficiencias, a partir de las cuales se establecen medidas de remediación con el objetivo de revertir o superar las mismas.

Es decir se identifican deficiencias.

Estas medidas forman parte del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.

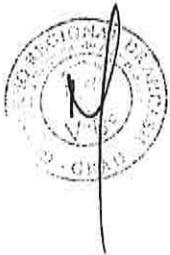
6.1.1 Paso 1: Diagnóstico de la Cultura Organizacional

Comprende la identificación del estado situacional de la cultura organizacional y sus deficiencias.

En ese contexto, las unidades orgánicas que por función les corresponderá responder las preguntas del Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno, deberán responder con:

- SI
- NO
- NO APLICA (NA)
- PARCIALMENTE

Tal como se muestra en el Cuadro N° 01



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Página 10
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 22 SEP. 2021
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO



Cuadro N° 01
Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en la sede central del Gobierno Regional de Ancash.

1er. ENTREGABLE: DIAGNOSTICO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL

| N.º | EJE | COMPONENTE | PREGUNTA | RESPUESTA | | |
|-----|------------------------|---------------------|--|-----------|--------------|-----|
| | | | | V=0 | V=1 | V=2 |
| 1 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿Durante el presente año ¿la entidad/dependencia ha realizado al menos una charla de sensibilización dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública? | NO | NA | SI |
| 2 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad/dependencia cuenta con lineamientos o normas internas aprobadas que regulen la conducta de sus funcionarios y servidores en el ejercicio de sus funciones? | NO | NA | SI |
| 3 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad/dependencia cuenta con un procedimiento aprobado que permita recibir denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneran la ética o normas de conducta? | NO | NA | SI |
| 4 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿Los funcionarios y servidores que son parte del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI han recibido, al menos un curso de capacitación en control interno durante los dos últimos años? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 5 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en la entidad/dependencia, durante el presente año ha capacitado a los demás órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI sobre temas de control interno? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 6 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad/dependencia cuenta con al menos un funcionario o servidor que se dedique permanentemente, a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del SCI? | NO | NA | SI |
| 7 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿Se encuentran claramente identificados los órganos o unidades orgánicas responsables de los productos priorizados en el SCI? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 8 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad dependencia ha difundido a sus colaboradores la información del cumplimiento de sus objetivos, metas o resultados, a través de los canales de comunicación e información que dispone (correo electrónico, intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 9 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad/dependencia realiza una evaluación anual del desempeño de los funcionarios? | NO | NA | SI |
| 10 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control reportan mensualmente sus avances al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 11 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad/dependencia otorga reconocimientos, mediante carta, mediante carta, memorando u otras comunicaciones formales a los responsables de la implementación de medidas de remediación y medidas de control, cuando estas son cumplidas en su totalidad en los plazos establecidos? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 12 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad dependencia utiliza indicadores de desempeño para medir el logro de sus objetivos, metas o resultados? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 13 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad/dependencia ha tipificado en su reglamento de infracciones y sanciones del personal o documento que haga sus veces, las conductas infractoras por | NO | PARCIALMENTE | SI |





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| | | | incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementación del SCI? | | | |
|----|------------------------|----------------------------|---|----|--------------|----|
| 14 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿El titular de la entidad/dependencia ha presentado el informe de rendición de cuentas de titulares de acuerdo a las disposiciones de las normativas vigentes y en los plazos establecidos? | NO | NA | SI |
| 15 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿La entidad/dependencia ha cumplido con difundir a los ciudadanos la información de su ejecución presupuestal de forma semestral a través de los canales de comunicación que dispone (internet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)? | NO | NA | SI |
| 16 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿La entidad/dependencia registra mensualmente en el aplicativo INFOBRAS el avance físico de las obras públicas que se encuentran en ejecución? | NO | NA | SI |
| 17 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿La entidad/dependencia revisa mensualmente la relación de funcionarios inhabilitados en el Procedimiento Administrativo Sancionador, a fin de identificar si alguno de sus funcionarios se encuentra comprendido en dicha relación y proceder a cumplir con la correspondiente normativa? | NO | NA | SI |
| 18 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿La Alta Dirección utiliza la información del SCI para tomar decisiones? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 19 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿Se ha presentado el Plan de Acción Anual para la implementación del SCI al Titular de la entidad/dependencia y demás miembros de la Alta Dirección? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 20 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿La entidad/dependencia, a través de los canales de comunicación internos (correo electrónico, intranet, periódico mural, Documentos oficiales, entre otros), informa trimestralmente a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI? | NO | NA | SI |
| 21 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿La entidad/dependencia incorpora en una cláusula contractual con los proveedores o consultores la manifestación de ambas partes del "rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que puede afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos", o de ser el caso, solicita una declaración jurada bajo los mismos términos? | NO | NA | SI |
| 22 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿Se comunica formalmente la información del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI, según corresponda, a los órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI? | NO | PARCIALMENTE | SI |

Resumiendo:

| EJE | PASO 1 | COMPONENTES | Nº. DE PREGUNTAS |
|------------------------|--|----------------------------|------------------|
| Cultura Organizacional | Diagnóstico de la Cultura Organizacional | Ambiente de Control | 13 |
| Cultura Organizacional | Diagnóstico de la Cultura Organizacional | Información y Comunicación | 09 |
| | Σ | | 22 |



Página 12
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 22 SET. 2021
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ALTERNATIVAS DE RESPUESTA:

Opciones:

Si, No aplicable, Parcialmente y No.

Si la respuesta es:

SI:

Deberá subirse con la evidencia o sustento al aplicativo Informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República.

Si la respuesta es:

No aplicable: Se adjunta la evidencia o sustento de la respuesta cuando corresponda.

Si la respuesta es:

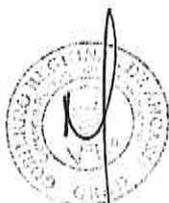
Parcialmente:

- Se adjunta la evidencia o sustento de la respuesta.
- Se identifica una deficiencia del Eje Cultura Organizacional y se incorpora al Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación (Segundo Entregable).

Si la respuesta es:

No: Se identifica una deficiencia del Eje Cultura Organizacional y se incorpora al Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación (Segundo Entregable).

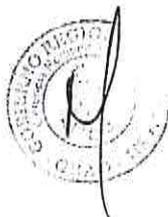
En el Cuadro No 02, se puede apreciar las unidades orgánicas de responder las preguntas de acuerdo a sus funciones asignadas en los instrumentos de gestión, básicamente el ROF, MOF, básicamente.





CUADRO N.º. 02: UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES DE RESPONDER LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO

| N.º | EJE | COMPONENTE | PREGUNTA | U.O RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS |
|-----|------------------------|---------------------|--|---|
| 1 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿Durante el presente año ¿la entidad//dependencia ha realizado al menos una chala de sensibilización dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública? | Sub Gerencia de Recursos Humanos |
| 2 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad/dependencia cuenta con lineamientos o normas internas aprobadas que regulen la conducta de sus funcionarios y servidores en el ejercicio de sus funciones? | Sub Gerencia de Recursos Humanos |
| 3 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad/dependencia cuenta con un procedimiento aprobado que permita recibir denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneran la ética o normas de conducta? | Sub Gerencia de Recursos Humanos |
| 4 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿Los funcionarios y servidores que son parte del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI han recibido, al menos un curso de capacitación en control interno durante los dos últimos años? | Sub Gerencia de Recursos Humanos |
| 5 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en la entidad/dependencia, durante el presente año ha capacitado a los demás órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI sobre temas de control interno? | Gerencia General Regional |
| 6 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad/dependencia cuenta con al menos un funcionario o servidor que se dedique permanentemente, a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del SCI? | Gerencia General Regional |
| 7 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿Se encuentran claramente identificados los órganos o unidades orgánicas responsables de los productos priorizados en el SCI? | Gerencia General Regional |
| 8 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad dependencia ha difundido a sus colaboradores la información del cumplimiento de sus objetivos, metas o resultados, a través de los canales de comunicación e información que dispone (correo electrónico, intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)? | Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial |
| 9 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad/dependencia realiza una evaluación anual del desempeño de los funcionarios? | Sub Gerencia de Recursos Humanos |
| 10 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control reportan mensualmente sus avances al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI? | Gerencia General Regional |

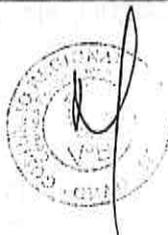




"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| | | | | |
|---|------------------------|----------------------------|--|---|
| 1 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad/dependencia otorga reconocimientos, mediante carta, mediante carta, memorando u otras comunicaciones formales a los responsables de la implementación de medidas de remediación y medidas de control, cuando estas son cumplidas en su totalidad en los plazos establecidos? | Gobernación Regional |
| 2 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad/dependencia utiliza indicadores de desempeño para medir el logro de sus objetivos, metas o resultados? | Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial |
| 3 | Cultura Organizacional | Ambiente de Control | ¿La entidad/dependencia ha tipificado en su reglamento de infracciones y sanciones del personal o documento que haga sus veces, las conductas infractoras por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementación del SCI? | Sub Gerencia de Recursos Humanos |
| 4 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿El titular de la entidad/dependencia ha presentado el informe de rendición de cuentas de titulares de acuerdo a las disposiciones de las normativas vigentes y en los plazos establecidos? | Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial |
| 5 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿La entidad/dependencia ha cumplido con difundir a los ciudadanos la información de su ejecución presupuestal de forma semestral a través de los canales de comunicación que dispone (internet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)? | Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. - Oficina de Comunicación Corporativa |
| 5 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿La entidad/dependencia registra mensualmente en el aplicativo INFOBRAS el avance físico de las obras públicas que se encuentran en ejecución? | Gerencia Regional de Infraestructura |
| 6 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿La entidad/dependencia revisa mensualmente la relación de funcionarios inhabilitados en el Procedimiento Administrativo Sancionador, a fin de identificar si alguno de sus funcionarios se encuentra comprendido en dicha relación y proceder a cumplir con la correspondiente normativa? | Sub Gerencia de Recursos Humanos |
| 7 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿La Alta Dirección utiliza la información del SCI para tomar decisiones? | Gerencia General Regional |
| 8 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿Se ha presentado el Plan de Acción Anual para la implementación del SCI al Titular de la entidad/dependencia y demás miembros de la Alta Dirección? | Gerencia General Regional |
| 9 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿La entidad/dependencia, a través de los canales de comunicación internos (correo electrónico, intranet, periódico mural, Documentos oficiales, entre otros), informa trimestralmente a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI? | Unidad de Informática |

Página 15





| | | | |
|---|------------------------|----------------------------|---|
| | | | Oficina de Comunicación Corporativa |
| 1 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿La entidad/dependencia incorpora en una cláusula contractual con los proveedores o consultores la manifestación de ambas partes del "rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que puede afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos", o de ser el caso, solicita una declaración jurada bajo los mismos términos? |
| 2 | Cultura Organizacional | Información y Comunicación | ¿Se comunica formalmente la información del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI, según corresponda, a los órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI? |
| | | | Sub Gerencia de Abastecimiento |
| | | | Gerencia General Regional |

2^{DO}. ENTREGABLE: PLAN DE ACCION ANUAL -- SECCION MEDIDAS DE REMEDIACION

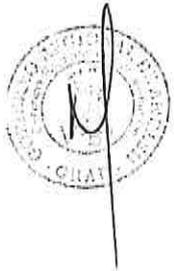
Si la respuesta ha sido **NO** o **PARCIALMENTE**, se tomará dicha situación como Deficiencia de Control Interno y se identificará para cada una de ellas, la medida de remediación, debiendo incorporarse al Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.

Para cada medida de remediación identificada debe asignarse a la unidad orgánica que estará a cargo de su ejecución, el plazo, los medios (evidencia o sustento) que permitan verificar su cumplimiento, y a modo de comentario u observaciones, debe señalarse la información que sea relevante para asegurar el cumplimiento de dicha medida.

Para la elaboración del Plan de acción Anual – Sección Medidas de Remediación, se debe registrar la siguiente información por cada deficiencia identificada:

1. Eje
2. Deficiencia de control interno
3. Medida de Remediación
4. Órgano o unidad orgánica responsable
5. Plazo de implementación (Inicio)
6. Plazo de implementación (Término)
7. Medios de verificación
8. Comentarios u observaciones





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MATRIZ - PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (*)

| EJE | DEFICIENCIAS DEL SCI | MEDIDA DE REMEDIACION | ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE | DETERMINACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION | | | COMENTARIOS U OBSERVACIONES |
|-----|----------------------|-----------------------|--------------------------------------|---|-----------------|------------------|-----------------------------|
| | | | | PLAZO DE IMPLEMENTACION | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO | |
| | | | | | | | |

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 22 SEP 2021
 ZOILA NAJIA MORA TAFUR
 FOLIO 17

(*) Se pueden incluir medidas de remediación adicionales



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VII. 2^{do}.EJE: GESTION DE RIESGOS

Comprende la identificación y valoración de los factores o eventos que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a la provisión de los productos que se brindan a la población (bienes o servicios públicos).

Asimismo, determina las medidas de control que reduzcan la probabilidad que se materialicen dichos factores o eventos.

7.1 Priorización de Productos:

Luego de identificar los productos, se priorizan los productos considerando, entre otros, uno o varios de los siguientes criterios:

- 1.- Relevancia para la población
- 2.- Presupuesto asignado al producto
- 3.- Contribución al logro del OEI de tipo I (PEI) o Resultado Especifico (Programa Presupuestal)
- 4.- Bajo desempeño
- 5.- Otros criterios que la entidad considere pertinente

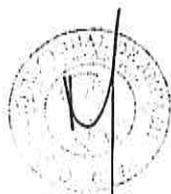
7.2 Evaluación de Riesgos

Por cada producto priorizado, se identifican los riesgos que afecten su provisión.

7.3 Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

Por cada riesgo identificado, debe establecerse las medidas de control que permitan reducirlo de manera eficaz, oportuna y eficiente, luego se tiene que elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, para luego ser aprobado el citado Plan y digitalizado (formato PDF) y adjuntado en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno.

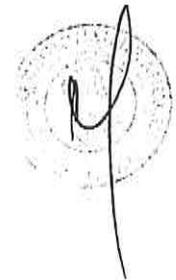
Para lo cual se registrará la información en el siguiente formato:



PLAN DE ACCION ANUAL - SECCION MEDIDAS DE CONTROL

| PRODUCTOS PRIORIZADOS | RIESGO IDENTIFICADO | MEDIDA DE CONTROL | ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE | DETERMINACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION | | | COMENTARIOS U OBSERVACIONES |
|-----------------------|---------------------|-------------------|--------------------------------------|---|-----------------|------------------|-----------------------------|
| | | | | PLAZO DE IMPLEMENTACION | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO | |
| | | | | | | | |

Gobierno Regional de Arequipa
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 22 SEP. 2021
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 REDACTORA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

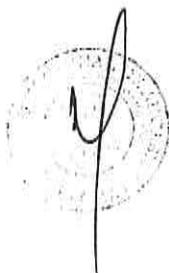
7.4 Meta de productos al Año 2020 y al Año 2021

Los productos mínimos acumulados que se deben incorporar a la Gestión de Riesgos, se puede visualizar en el siguiente cuadro:

CUADRO N°03: PRODUCTOS MINIMOS ACUMULADOS QUE DEBEN INCORPORAR A LA GESTION DE RIESGOS

| GRUPO DE ENTIDAD | AL 30/06/2020 | ACUMULADO AL 31/12/2020 | ACUMULADO AL 31/12/2021 |
|------------------|---------------|----------------------------|----------------------------|
| Grupo 1 | 3 | 4 | 6 |

En el Cuadro N° 04, se puede apreciar las preguntas del cuestionario referente al 2^{do} Eje: Gestión de Riesgos.





Cuadro N° 04
Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en la sede central del Gobierno Regional de Ancash.

2^{do}. EJE: GESTIÓN DE RIESGOS

| N.º | EJE | COMPONENTE | PREGUNTA | RESPUESTA | | |
|-----|--------------------|-----------------------|--|-----------|--------------|-----|
| | | | | V=0 | V=1 | V=2 |
| 1 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | ¿La entidad/dependencia ha tomado en cuenta los criterios de tolerancia establecidos en la presente Directiva, para identificar los riesgos que van a ser reducidos mediante medidas de control? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 2 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | ¿Se han determinado medidas de control para todos los riesgos valorados que estén fuera de tolerancia al riesgo? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 3 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | ¿Existe alineación entre el Plan Operativo Institucional, el Cuadro de Necesidades y el Presupuesto Institucional de Apertura? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 4 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | ¿La entidad/dependencia asigna el presupuesto necesario para la ejecución de las principales Acciones Estratégicas Institucionales (del PEI) o Productos (del Programa Presupuestal)? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 5 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | ¿La entidad/dependencia ha registrado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para los servicios de salud, educación, transporte, vivienda, seguridad ciudadana o ambiente, en los correspondientes programas presupuestales con articulación territorial, en caso corresponda? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 6 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | ¿La entidad/dependencia ha presentado la información financiera y contable para la elaboración de la Cuenta General de la República, en los plazos establecidos y de acuerdo a las disposiciones normativas que lo regulan? | NO | N/A | SI |
| 7 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | ¿Ha participado el Titular de la entidad/dependencia en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 8 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | ¿Se ha utilizado información de desempeño y presupuesto público en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 9 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | ¿Los productos priorizados en el control interno son parte de la políticas de salud, educación, transporte, vivienda, seguridad ciudadana o ambiente? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 10 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | ¿Los productos priorizados en el control interno son los que contribuyen, en mayor medida con el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales del Tipo I (del PEI) O Resultados Específicos (del Programa Presupuestal)? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 11 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | ¿Se ha analizado los productos priorizados son los más relevantes y, por tanto son los que más requieren de controles internos? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 12 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | En la identificación y valoración de riesgos, ¿han participado los órganos o unidades orgánicas responsables de los productos priorizados con son sus | NO | N/A | SI |



Handwritten signature

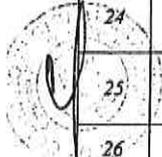


GÓBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 22 SEP. 2021
 ZOILA NALIA TORO TAFUR
 FEDATARIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| | | | | | | |
|----|--------------------|------------------------|---|----|--------------|----|
| | | | funcionarios y servidores con mayor conocimiento sobre el desarrollo de los mismos? | | | |
| 13 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | ¿Se ha desarrollado talleres participativos o entrevistas para identificar y valorar los riesgos? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 14 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si los riesgos identificados son los que afectan en mayor medida la provisión de dicho producto? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 15 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha identificado los factores que podrían afectar negativamente el cumplimiento de plazos y estándares establecidos en dicho producto? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 16 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si existen riesgos de soborno (coima), fraudes financieros o contables, entre otras clases de riesgos de conductas irregulares? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 17 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si se presentan registros contables y administrativos falsos, sobrecostos o transferencia de recursos para fines distintos al original? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 18 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si los funcionarios y servidores pueden estar motivados, influenciados, inducidos o presionados a recibir sobornos (coimas)? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 19 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si es posible que actores o consultores externos influyeran sobre las decisiones de los funcionarios para realizar sus requerimientos de servicio? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 20 | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | En la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado la posibilidad de que se realicen pagos tardíos (retrasados) a los proveedores? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | En la identificación de riesgos, ¿se ha analizado la posibilidad de que los correspondientes funcionarios no realicen una adecuada supervisión de la ejecución de las obras públicas? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| | Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | En la identificación de riesgos, ¿se ha analizado la posibilidad que en un proceso de contratación se favorezca a un postor o postulante? | NO | N/A | SI |
| 23 | Gestión de Riesgos | Actividades de Control | ¿El órgano o unidad orgánica responsable de la ejecución de las medidas de remediación y control cuenta con adecuados recursos financieros para cumplir con su función? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 24 | Gestión de Riesgos | Actividades de Control | Durante la determinación de las medidas de control, ¿se ha analizado si dichas medidas permitirán reducir significativamente los correspondientes riesgos? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 25 | Gestión de Riesgos | Actividades de Control | Durante la determinación de las medidas de control, ¿se ha analizado si dichas medidas son factibles de implementar por la entidad/dependencia? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 26 | Gestión de Riesgos | Actividades de Control | ¿Se han desarrollado talleres participativos, entrevistas o panel de expertos para determinar las medidas de control? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 27 | Gestión de Riesgos | Actividades de Control | ¿La entidad/dependencia cumple con registrar la información del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI en el aplicativo informático del SCI, según los plazos establecidos? | NO | PARCIALMENTE | SI |



Gobierno Regional de Ancash
 Página 22
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 22 SEP. 2021
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

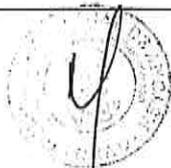


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| | | | | | | |
|----|--------------------|------------------------|---|----|--------------|----|
| 28 | Gestión de Riesgos | Actividades de Control | ¿La entidad/dependencia ha determinado los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de las medidas de control contenidas en el Plan de Acción? | NO | PARCIALMENTE | SI |
|----|--------------------|------------------------|---|----|--------------|----|

Resumiendo:

| EJE | COMPONENTE | Nº. DE PREGUNTAS |
|--------------------|------------------------|------------------|
| Gestión de Riesgos | Evaluación de Riesgos | 22 |
| Gestión de Riesgos | Actividades de Control | 6 |
| Σ | | 28 |





VIII. 3^{er}. EJE: SUPERVISION

El eje Supervisión comprende el componente supervisión. En este eje se analizarán un conjunto de acciones que permitan dar cuenta de la implementación del SCI, mediante el seguimiento que se lleve a cabo a través del Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual elaborado en función del grado de avance de los Ejes Cultura Organizacional y Gestión de Riesgos, así como de la Evaluación Anual de la implementación del SCI.

Cabe destacar que las Medidas de Remediación y Medidas de Control integran el Plan de acción anual, el cual constituye la base para ejecutar los siguientes pasos del Eje Supervisión:

Paso 1.- Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual

El seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual deberá efectuarse de forma permanente y de mejora a continua, verificando su cumplimiento a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación, según los plazos establecidos en el mismo y teniendo en cuenta los criterios para establecer su estado de ejecución, criterios que se resume en:

- 1.- Implementación
- 2.- No implementado
- 3.- En proceso
- 4.- Pendiente
- 5.- No aplicable
- 6.- Desestimado

Se registra en el aplicativo informático de la implementación del SCI, el estado de ejecución de las medidas de remediación y medidas de control, así como las evidencias o medios de verificación. Asimismo, se describe la problemática y se proponen recomendaciones de mejora, las mismas que deben ser tomadas en cuenta para la implementación del SCI en el siguiente semestre.

Seguidamente se muestra el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, en sus tres fases:

- 1.- Sección Medidas de Remediación
- 2.- Sección Medidas de Control y
- 3.- Problemática y Recomendaciones de Mejora para la implementación del SCI



[Handwritten signature]



REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION ANUAL

1. SECCION MEDIDAS DE REMEDIACION

| EJE | DEFICIENCIAS DEL SCI | DETERMINACION DE MEDIDAS DE REMEDIACION | | | | | ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACION |
|-----|----------------------|---|--------------------------------------|-------------------------|------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| | | MEDIDA DE REMEDIACION (1) | ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE | PLAZO DE IMPLEMENTACION | | COMENTARIOS U OBSERVACIONES | |
| | | | | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

2. SECCION MEDIDAS DE CONTROL

| PRODUCTOS PRIORIZADOS | RIESGO IDENTIFICADO | MEDIDA DE CONTROL (2) | ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE | PLAZO DE IMPLEMENTACION | | MEDIOS DE VERIFICACION | COMENTARIOS U OBSERVACIONES | ESTADO DE LA MEDIDA CONTROL |
|-----------------------|---------------------|-----------------------|--------------------------------------|-------------------------|------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | | | | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 22 SEP. 2021
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDEATARIO



Compendio del Perú: 200 años de Independencia





3.- **PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SCI**

| PROBLEMÁTICA (3) | RECOMENDACIONES DE MEJORA (4) |
|-------------------------|--------------------------------------|
| | |
| | |
| | |

- (1) Cada medida de remediación puede contener más de una acción que la entidad/dependencia debe implementar para superar la deficiencia,
- (2) Cada medida de control puede tener más de una acción que la entidad/dependencia debe implementar para reducir el riesgo.
- (3) Listar todos los factores, hechos o situaciones que limitaron, impidieron o dificultaron la implementación de los tres (03) ejes del SCI
- (4) Por cada problemática listada, recomendar una medida, acción o decisión que permita solucionar dicha problemática.

Seguidamente, se presenta el cuestionario de preguntas articuladas al 3er. Eje: Evaluación de la Implementación del SCI.

Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en la sede central del Gobierno Regional de Ancash

3er. EJE: SUPERVISION



| N.º | EJE | COMPONENTE | PREGUNTA | RESPUESTA | | |
|-----|-------------|-------------|---|-----------|--------------|-----|
| | | | | V=0 | V=1 | V=2 |
| 1 | Supervisión | Supervisión | ¿En el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI se han establecido, al menos, 3 recomendaciones de mejora por cada producto priorizado? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 2 | Supervisión | Supervisión | ¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha cumplido con la revisión de los medios de verificación y el registro del estado de la ejecución de las medidas de remediación y control? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 3 | Supervisión | Supervisión | ¿La entidad/dependencia ha logrado implementar los 3 ejes del SCI para el presente año, tomando en cuenta todos los productos que han sido priorizados? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 4 | Supervisión | Supervisión | ¿La entidad/dependencia cumple los plazos establecidos para la implementación de las medidas de remediación y medidas de control, contenidas en el Plan de Acción Anual para la implementación del SCI? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 5 | Supervisión | Supervisión | | NO | N/A | SI |

M



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Página 26
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 22 SEP. 2021
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO



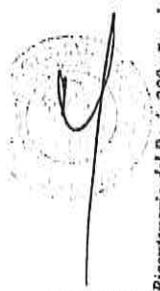
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| | | | | | | |
|---|-------------|-------------|---|----|--------------|----|
| | | | ¿La entidad/dependencia cuenta por lo menos con un 70% de grado de cumplimiento del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI? | | | |
| 6 | Supervisión | Supervisión | ¿Se remite el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI a los miembros de la Alta Dirección? | NO | N/A | SI |
| 7 | Supervisión | Supervisión | ¿Se remite el Reporte de Evaluación Anual de la implementación del SCI a los miembros de la Alta Dirección? | NO | PARCIALMENTE | SI |
| 8 | Supervisión | Supervisión | ¿Al menos una vez al mes se reportan los resultados del seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI al Titular de la entidad/dependencia y demás miembros de la Alta Dirección? | NO | PARCIALMENTE | SI |

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Página 27
 22 SEP. 2021
[Handwritten signature]
 ZOILA NATALIA MORENO TAPUR
 FIDELICIA



200 años de Independencia

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES | AÑO 2021 | | | | | | |
|---|----------|--------|------------|---------|-----------|-----------|--|
| | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | |
| Emisión de la Resolución Ejecutiva Regional | █ | | | | | | |
| Capacitación sobre Ética | | █ | | | | | |
| Reunión con Coordinadores | | █ | | | | | |
| Desarrollo del Diagnóstico de Cultura Organizacional | █ | | | | | | |
| Ingreso en el aplicativo informático de la CGR | | █ | | | | | |
| Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación | | | █ | | | | |
| Ingreso en el aplicativo informático de la CGR | | | █ | | | | |
| Taller participativo sobre Gestión de Riesgos | | | | █ | | | |
| Priorización de Productos | | | | █ | | | |
| Ingreso en el aplicativo informático de la CGR | | | | █ | | | |
| Evaluación de Riesgos | | | | █ | | | |
| Ingreso en el aplicativo informático de la CGR | | | | █ | | | |
| Seguimiento | | | | █ | | | |
| Ingreso en el aplicativo informático de la CGR | | | | █ | | | |
| Evaluación de la implementación del SCI | | | | █ | | | |
| Ingreso en el aplicativo informático de la CGR (Enero 2022) | | | | | | █ | |

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 22 SEP. 2021
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO